



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 381

(**09 JUL 2025**)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2025”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de adquisición de bienes y servicios que la institución adelante.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, adelanta el presente proceso de selección con el fin de realizar la actualización y dotación de mobiliario en las diferentes sedes de la universidad en espacios interiores y exteriores como bibliotecas, aulas, laboratorios, cafeterías, zonas comunes y oficinas administrativas.

Que la dotación obedece al cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 y su lineamiento No. 4, Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales, para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de la comunidad, lo anterior en consonancia con las estrategias 4.1 “Desarrollo y actualización sostenible de la infraestructura universitaria de manera articulada entre las sedes de la universidad.” y 4.2 “Creación e implementación del sistema de CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación) que articule los medios educativos de la universidad.”

h



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 381

09 JUL 2025

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2025"

Que con la contratación y ejecución del presente proceso de selección se propende lograr la consecución de la meta 19 "Ampliar la infraestructura física en 120.000 metros cuadrados (m2)" y la meta 2 del lineamiento 1 "Aumentar el número de estudiantes matriculados en programas académicos de pregrado en todas las modalidades en un 37%".

Que la universidad continua en el proceso de fortalecimiento, organización y desarrollo de su infraestructura administrativa; lo que ha llevado en el último año a implementar dentro de sus planes la adecuación de espacios administrativos con obras que paralelamente requieren de mobiliario convencional para el correcto funcionamiento de las diferentes dependencias con el objetivo de buscando integrar procesos, ser más eficientes y tener la comunicación asertiva para responder a las necesidades de la comunidad académica.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ha desarrollado nuevos proyectos de asignación de nuevos espacios en el edificio administrativo de Facultad de Ingeniería, actualización de mobiliario en laboratorios de la en la Facultad del medio Ambiente, nuevos espacios administrativos en la sede de Aduanilla de Paiba, proyecto que le permitirá a la institución suplir los requerimientos crecientes, mediante la ampliación de la cobertura, el mejoramiento de los indicadores de infraestructura con el propósito de que los nuevos espacios sean los adecuados compensando y equilibrando las áreas y funciones administrativas, académicas y de servicios complementarios.

Que de acuerdo con lo establecido en los planes de desarrollo institucional y en respuesta a las necesidades emergentes de crecimiento y fortalecimiento académico y administrativo, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha emprendido una serie de importantes proyectos de infraestructura. Estas iniciativas tienen como objetivo principal optimizar el uso de los espacios físicos, modernizar los entornos de aprendizaje y fortalecer las condiciones laborales y operativas de las distintas dependencias universitarias.

Que entre los proyectos adelantados se destaca la asignación de nuevos espacios en el edificio administrativo de la Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias y Educación, los nuevos espacios de la Facultad Ciencias de la Salud entre otros. Esta intervención busca reorganizar y redistribuir áreas estratégicas, permitiendo una mejor articulación entre los procesos administrativos y académicos, y facilitando el acceso a los servicios por parte de estudiantes, docentes y personal administrativo.

Que adicionalmente, se ha llevado a cabo la actualización del mobiliario en las bibliotecas, con el objetivo de mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades prácticas, investigativas y de formación profesional. Esta modernización responde a las exigencias de calidad académica

4



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No 381

(09 JUL 2025)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2025”

y a los estándares necesarios para garantizar una educación pertinente, con proyección científica, académica y tecnológica.

Que estos proyectos permitirán a la institución suplir los requerimientos crecientes de su comunidad universitaria mediante la ampliación de la cobertura, el mejoramiento de los indicadores de infraestructura física y la consolidación de espacios adecuados y funcionales. Con ello, se busca garantizar entornos que favorezcan el desarrollo integral de las funciones misionales —docencia, investigación y extensión—, así como de los servicios complementarios, promoviendo la eficiencia institucional, el bienestar de la comunidad universitaria y el cumplimiento de los objetivos estratégicos a mediano y largo plazo.

Que la adquisición de los bienes descritos, previamente se han revisado los procesos de dotación de espacios escolares incluidos en el acuerdo marcó de precios de Colombia compra eficiente en los cuales se hallaron algunos elementos similares, y se concluye que si bien existen algunas sillas y mesas que pueden llegar a ser homologadas. Esto es equivalente al 25% y el otro 75% son elementos diseñados exclusivamente para hacer parte integral del diseño arquitectónico y que han sido desarrollados con el equipo de la oficina de infraestructura; basados en primer lugar en la cartilla de mobiliario y en el levantamiento propio de cada uno de los espacios de la universidad Francisco José de Caldas que por su configuración poseen características formales, de materiales, acabados y colores, exclusivas para la arquitectura, uso y función de las actividades propias de cada entorno.

Que es importante manifestar que la universidad no cuenta con el personal especializado y dotación para la ejecución de las actividades y el objeto a contratar para: ***“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CONVENCIONAL PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”***.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, y 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal **NO** limitará el proceso a Mipymes, toda vez que el valor del presupuesto es mayor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.000).

Que, el presupuesto inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 para efectuar esta contratación es de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$535.675.423) incluido A.I.U. e I.V.A y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, con cargo a la disponibilidad No. 2187 del 3 de julio de 2025.

L



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 381

17 JUL 2025)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2025”

Que, conforme al presupuesto del proceso, así como a la naturaleza de los bienes a ser adquiridos, esto es, de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme a lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Contratación, el procedimiento de selección del contratista será el de una *subasta inversa presencial*, en consideración a que no existe un acuerdo marco de precios vigente sobre el tema, además de que el mobiliario a ser adquirido no está disponible en el catálogo de la *Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)*.

Que, por lo tanto, el procedimiento a surtir es el previsto en los artículos 47 y siguientes de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015.

Que, en sesión No. 040 del día 26 de junio de 2025 del Comité Asesor de Contratación, se avaló lapublicación del proyecto de pliego de condiciones, respecto de la contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo objeto es el ***“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CONVENCIONAL PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”***.

Que, durante el periodo comprendido entre el 27 de junio al 2 de julio de 2025, presentaron observaciones al proyecto de pliegos las empresas INVERSIONES GUERFOR, OFIEXPORT S.A.S., MANUFACTURAS LIDER.

Que, en sesión No. 44 del día 8 de julio de 2025, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los interesados en el proceso, validó la publicación del pliego de condiciones y la resolución de apertura, respecto del proceso de Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2025, cuyo objeto es el ***“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CONVENCIONAL PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”***.

Que el cronograma del proceso hace parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda, previa recomendación que, en tal sentido, eleve el Comité Asesor de Contratación.

Que los estudios y documentos previos, que sirvieron de base para la elaboración de los pliegos, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co), así como en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

h



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 381

(09 JUL 2025)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2025”

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las *veedurías ciudadanas*, para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del proceso debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez elaborados los estudios previos y demás documentos de la contratación, con sujeción a los planes de inversión y de adquisición; requisitos que, como se anotó, ya se cumplieron.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización-Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2025, cuyo objeto es el: ***“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CONVENCIONAL PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”***.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cierre del proceso será el 29 de julio de 2025 hasta las 10:00:00 a.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en Calle 13 # 31-75, de la ciudad de Bogotá D.C.; fecha y hora que, llegado el caso y oportunamente, podrán ser modificadas mediante adenda.

ARTÍCULO TERCERO: El delegado para atender las diferentes diligencias en el marco del presente proceso, es el Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

8



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 381

180 09 JUL 2025

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2025"

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los 09 JUL 2025

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ PhD
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachicán Martínez	Jefe Oficina de Contratación	DXPM
Revisó	José Ignacio Oñoro Barrios	Asesor CPS – Oficina de Contratación	Jioh
Revisó y aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Proyectó y Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	